

## Procedimientos de quejas de padres del Título I 2023-2024

### Introducción

El 10 de diciembre de 2015, el presidente firmó una nueva ley federal de educación. Esta ley, la Ley Every Student Succeeds Act (ESSA), requiere que las escuelas que reciben fondos federales del Título IA adopten procedimientos escritos para resolver las quejas presentadas.

### Definición

Una “queja” es una declaración escrita y firmada presentada por un individuo o una organización. Debe incluir”

- a. Los hechos en que se funda la declaración.
- b. Información sobre cualquier discusión, reunión o correspondencia con una escuela con respecto a la queja.

### Procedimientos de Resolución de Quejas

- 1) Remisión: Las quejas contra las escuelas deben remitirse a la Oficina del Superintendente Asistente del distrito:

**Sr. Phil Misecko, Superintendente Asistente**  
14525 Wicker Avenue  
Cedar Lake, IN 46303  
[pmisecko@hanover.k12.in.us](mailto:pmisecko@hanover.k12.in.us)  
219-374-3500

- 2) **Aviso a la escuela** - La Oficina del Asistente del Superintendente notificará al Superintendente del distrito y al Director de la escuela que se ha recibido una queja. Se entregará una copia de la queja al Superintendente y al Director con instrucciones para que el Director responda.
- 3) **Investigación** - Después de recibir la respuesta del Director, la oficina del Asistente del Superintendente, junto con el Coordinador del Título I y el Superintendente, determinarán si es necesaria una investigación. Si es necesario, el Asistente del Superintendente, el Coordinador del Título I y el Superintendente pueden realizar una investigación en el lugar de la escuela.
- 4) **Oportunidad de Presentar Evidencia** - El Asistente del Superintendente puede disponer que el denunciante y el Director presenten evidencia.
- 5) **Informe y Resolución Recomendada** - Una vez que el Asistente del Superintendente haya completado la investigación y la obtención de pruebas, se preparará un informe con una recomendación para resolver la queja. El informe dará el nombre de la parte que presentó la queja, la naturaleza de la queja, un resumen de la investigación, la

resolución recomendada y las razones de la recomendación. Se entregarán copias del informe a todas las partes involucradas. La resolución recomendada entrará en vigor a partir de la emisión del informe.

- 6) **Seguimiento** - El Asistente del Superintendente, el Coordinador del Título I y el Superintendente se asegurarán de que se implemente la resolución de la queja.
- 7) **Límite de Tiempo** - El período entre el Asistente del Superintendente que recibe la queja y la resolución de la queja no deberá exceder los sesenta (60) días calendario.
- 8) **Derecho a Apelar** - Cualquiera de las partes puede apelar la resolución final ante el Departamento de Educación. apelaciones deben abordarse de la siguiente manera:

**División de subvenciones y apoyos de títulos**  
**Departamento de Educación de Indiana**  
**South Tower, Suite 600**  
**115 W. Washington Street**  
**Indianapolis, IN 46204**